

del Posito
sea solo
an
firmada
Arconfirmar
segua de
y m de
aban de
sultas
sin fuere
pasada
ano y no
sea Prim
unado
s bueno
H
dentas de

Deduo: nuel Gosenor y el de la mages tad Bead
y Brien de la mages tad Pobres de Ma y que no es
tante el cuidado y custodia que la dha ciudad en
su ayuntamiento tiene por mayor y el que tiene
el wallcopatron que cada año se lee y se
de los principales ministros para que todo se haga
mo combiene el mayor domo depositario q artificio
mo se nombra para el dho cargo aqui en se en ay
de gan dineros y Caudal del dho ayuntamiento como la eleccion
de gation se hace por voto manior se haga la del tal
mayor domo depositario pasadas y razonables con
sideraciones todas en caminadas a la dha
tilidad y unanimis. y conformes nemine discregan
te Por via de ordenanca y en aquella via y
formag mepor alugar de dencas. a Cordaron
que la eleccion que en se ayuntamiento
del dia de oy se debe hacer de tal mayor domo
de depositario y la q adelante se hiciere en
Cada un año agan de ser y sean por lo tiempo
de el dho ayuntamiento y el que as i fuere elegido y
nombroso por un año no pueda ser reelecto
nada arlijer si no fuere abiendo pasado de un
ter medio o roano ni menos se pueda nombrar
de uno alguno suyo dentro el quancogrado Por
afinidad o consanguinidad. y en las quentas
de el tal mayor domo no repuesan. Rejuntar
pasar en data o de cargo partidas de resultado
que diere de gan dineros y digan de ser se
al dho cargo aun q ayaggo qual es quier de
ligenas. Por q precia y refectivamente a de
pagar en gan y dineros segun su cargo y al cambio
y que la dha ordenanca se embie al dho ayuntamiento
Cando as un mag. Lam. confirmar y entretanto segun
de el Cumpla y mbi lablemente sin que por ninguna
sa que se bien engapoi y gientes sea. sede de de pagar
y lo q de otra manera se hiciere sea en ning. y de
ningun valor ni efecto y asi sen. a los mayores domos q
entendano